BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 ACTA 82 FECHA 12-setiembre-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 34/2017 "ADQUISICION DE ESTANTES PARA CORREO INTERNO Y ARCHIVO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Estantes para Correo Interno y Archivo para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 290/2017 emitido en fecha 17 de mayo de 2017; las ofertas presentadas por las firmas MF METAL FIG INDUSTRIAL Y COMERCIAL de José Figueredo Falcón, NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli y JM EQUIPAMIENTOS COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Ricardo Martinez Gutierrez; el informe CEO Nº 068/2017 de fecha 4 de setiembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 068/2017 de fecha 4 de setiembre de 2017 recomienda adjudicar la Contratación Directa CD Nº 34/2017 "Adquisición de Estantes para Correo Interno y Archivo para el Banco Nacional de Fomento" a la firma NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación y demás requisitos exigidos para la Contratación Directa Nº 34/2017; lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa CD Nº 34/2017 "Adquisición de Estantes para Correo Interno y Archivo para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe CEO Nº 068/2017 de fecha 4 de setiembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa CD Nº 34/2017 "Adquisición de Estantes para Correo Interno y Archivo para el Banco Nacional de Fomento", a la firma NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli, por un monto total de G. 66.000.000.- (guaraníes sesenta y seis millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Finanzas – División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución, previo visto bueno del área responsable.----------

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 ACTA 82 FECHA 12-setiembre-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 34/2017 "ADQUISICION DE ESTANTES PARA CORREO INTERNO Y ARCHIVO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 2)

ANEXO

- **Oferente: NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56101520-006	Adquisición de Estantes para Correo Interno y Archivo	UNIDAD	UNIDAD	30	NM DISEÑOS	NACIONAL	2.200.000	66.000.000
PRECIO TOTAL									**66.000.000**

La convocante formalizará la adjudicación mediante una orden de compra, a ser administrada por la Secretaria General.

Forma de pago: ***A Plazo****. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por parte de la Secretaría General – División Documentaciones – Sección Archivo Cambio Grande en prueba de conformidad.*

La moneda de pago será la ***moneda nacional Guaraníes.***

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

1. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1%* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

2. Se otorgará Anticipo: *No aplica.*

3. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *10% del valor total del contrato.*

4. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *SI. (Formulario Nº 3).*Deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

   Los proveedores y Contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *Un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.*

6. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Grafica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 34/2017 "ADQUISICION DE ESTANTES PARA CORREO INTERNO Y ARCHIVO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" **(Cont. 3)**

La Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la proveedora o contratista está obligada a actualizar el FIP.

En el caso de que la proveedora o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, el Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de 3 (tres) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable a la proveedora o contratista.

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, el contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la proveedora o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

El Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

La proveedora o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable a la proveedora o contratista.

En caso de detectarse que la proveedora o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por el contratante para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *La entrega de los bienes se cumplirá en las instalaciones de la Sección Archivo Cambio Grande dependiente de la División Documentaciones – Secretaría General del Banco Nacional de Fomento: sito en Avda. Artigas entre Perú y Gral. Santos y en coordinación con la División de Patrimonio.*

8. El valor de las multas será: *0,5%* por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

***

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092